



RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA OFICIAL DEL CABILDO POPULAR DEL CANTÓN MONTECRISTI

Nro. 01-29-12-2025

1. ANTECEDENTES.

Que, el art. 1 de la **Constitución de la Republica del Ecuador (CRE)**, establece en su parte pertinente; *"El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución."*

Que, el art. 61 numeral 2 de la **Constitución de la Republica del Ecuador (CRE)**, establece en su parte pertinente; *"2. Participar en los asuntos de interés público."*

Que, el art. 95 de la **Constitución de la Republica del Ecuador (CRE)**, establece en su parte pertinente;

"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria."

Que, el art. 100 de la **Constitución de la Republica del Ecuador (CRE)**, establece en su parte pertinente;

"En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

- 1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.*
- 2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.*
- 3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.*
- 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia,*

Alcaldía.

alcaldia@montecristi.gob.ec

Dir. Calle Sucre y Aníbal San Andrés

Telf. 2310052



rendición de cuentas y control social.

5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía."

Que, el art. 3 literal g del **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)**, establece en su parte pertinente;

"g) Participación ciudadana. - La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, y se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y la ley."

Que, el art. 29 literal c del **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)**, establece en su parte pertinente; *"Funciones de los gobiernos autónomos descentralizados. - El ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas:*

c) De participación ciudadana y control social."

Que, el art. 119 literal i del **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)**, establece en su parte pertinente;

"Son funciones del Consejo Nacional de Competencias, además de las señaladas en la Constitución, las siguientes:

i) Promover y vigilar que se cumpla con los mecanismos de participación ciudadana en la gestión de los gobiernos autónomos descentralizados;"

Que, el art. 303 del **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)**, establece en su parte pertinente;

"Derecho a la participación.- El derecho a la participación ciudadana se ejercerá en todos los niveles de los gobiernos autónomos descentralizados a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

(...)La ciudadanía, en forma individual o colectiva, tiene derecho a participar en las audiencias públicas, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, de acuerdo con

lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa; además, podrá solicitar la convocatoria a consulta popular sobre cualquier asunto de interés de la circunscripción territorial y revocatoria del mandato en el marco de lo dispuesto en la Constitución y la ley.”

Que, el art. 312 del **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)**, establece en su parte pertinente;

“El incumplimiento de estas disposiciones relativas a la participación ciudadana por parte de las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados, generará responsabilidades y sanciones de carácter político y administrativo, incluyendo la remoción del cargo para los funcionarios responsables de la omisión y podrá ser causal de revocatoria del mandato para la autoridad respectiva, conforme a la ley.”

Que, el art. 44 del **Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC)**, establece en su parte pertinente;

“Acción ciudadana para la defensa de los derechos de participación.- Las ciudadanas y los ciudadanos podrán ejercer la acción ciudadana en forma individual o en representación de la colectividad cuando se produzca la violación de un derecho o la amenaza de su afectación; ésta se ejercerá a través de cualquiera de las acciones legales y constitucionales aplicables. Quienes ejerzan este derecho, para todos los efectos, serán considerados parte procesal. El ejercicio de esta acción no impedirá las demás acciones garantizadas en la Constitución y la ley.”

Que, el art. 72 del **Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC)**, establece en su parte pertinente; *“Son mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública los instrumentos con los que cuenta la ciudadanía de forma individual o colectiva para participar en todos los niveles de gobierno establecidos en la Constitución y la Ley.”*

Que, el art. 76 del **Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC)**, establece en su parte pertinente; Define y regula de manera específica el Cabildo Popular.

- Lo conceptualiza como “una instancia de participación cantonal para realizar sesiones públicas de convocatoria abierta a toda la ciudadanía, con el fin de discutir asuntos específicos vinculados a la gestión municipal”.
- Establece una obligación de frecuencia mínima, al disponer que “Cada Gobierno Autónomo Descentralizado cantonal realizará una sesión de cabildo popular por lo menos una vez al año”. Este mandato transforma al cabildo de un evento esporádico a una práctica institucional regular.

Que, el **Comunicado a la Ciudadanía**, El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Montecristi, establece en su parte pertinente;

“CONVOCA AL CABILDO POPULAR a. Representantes de organizaciones sociales, directivos



barriales, jóvenes, personas adultas mayores, colectivos LGBTIQ+, personas con discapacidad, personas con enfermedades catastróficas o de alta complejidad, mujeres, asociaciones, emprendedores, cámaras de la comercio, sector transporte, gremios de profesionales, colectivos culturales y/o ambientales, instituciones educativas, autoridades cantonales, representantes del Gobierno Central en el cantón, Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquial Rural La Pila, instituciones públicas, ligas deportivas parroquiales y barriales, representantes de Comités de Gestión Ciudadana, medios de comunicación social; y, a la ciudadanía en general a fin de tratar el siguiente tema:

GESTIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE MONTECRISTI: AVANCES, DESAFÍOS Y PROYECCIONES EN EL MANEJO DE RESIDUOS, EL ACCESO AL AGUA Y LA INFRAESTRUCTURA DE ESPACIOS PÚBLICOS

Fecha: Lunes, 29 de diciembre de 2025.

Hora: 15h00

Lugar: Auditorio del GAD de Montecristi.

Nota: El cabildo Popular será presidido por la máxima autoridad, se expondrá el tema mencionado y posteriormente se abrirá el espacio para los aportes ciudadanos de acuerdo a la ficha de inscripción. Se adjunta link: https://montecristi.gob.ec/wp-content/uploads/2025/12/archivo_ANEXO.pdf para llenar formulario Unificado de Inscripción y Aportes Previos.

La fecha límite para la recepción de los formularios será de 72 horas antes del evento para poder procesar la información. "

2. METODOLOGÍA.

La metodología utilizada en el cabildo popular se estructuró en bloques definidos para garantizar un proceso ordenado, participativo y transparente. Inicialmente, se presentaron las normas de convivencia, las reglas del diálogo y los tiempos de intervención, desarrollándose en dos momentos: la lectura de preguntas, propuestas y opiniones remitidas previamente por la ciudadanía a través de los canales habilitados y las intervenciones presenciales de los ciudadanos previamente registrados, con un tiempo máximo de tres minutos por participante. Posteriormente, en el bloque informativo, se realizó la exposición técnica del diagnóstico, antecedentes, marco normativo y propuesta municipal del tema.

Finalmente, en el bloque consultivo, se presentaron los aportes ciudadanos previos y se receptaron las intervenciones de la ciudadanía sobre la **Gestión Integral para el Desarrollo Sostenible de Montecristi: Avances, Desafíos y Proyecciones en el Manejo de Residuos, el Acceso al Agua y la Infraestructura de Espacios Públicos**, concluyendo con un espacio de diálogo y respuestas preliminares por parte de las autoridades.

El tema en mención y gestión municipal se ha concentrado en 4 ejes:

1. Orden y control del territorio.

Alcaldía.

alcaldia@montecristi.gob.ec

Dir. Calle Sucre y Aníbal San Andrés

Telf. 2310052



2. Seguridad ciudadana.
3. Optimización del servicio de agua potable.
4. Gestión institucional del servicio de recolección de basura.

3. BLOQUE INFORMATIVO.

En la ciudad de Montecristi, a los 29 días del mes de diciembre del 2025, siendo las quince horas con treinta y nueve minutos (15H39) se instala el Cabildo Popular, y con previa convocatoria / comunicado a la ciudadanía, presidiendo la presente instancia de participación ciudadana, el Ingeniero Luis Jonathan Toro Largacha, en su calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Montecristi, y el Abogado Jonathan Alfredo Mero Zamora, en calidad de Secretario del Cabildo. Desarrollándose el punto **Gestión Integral para el Desarrollo Sostenible de Montecristi: Avances, Desafíos y Proyecciones en el Manejo de Residuos, el Acceso al Agua y la Infraestructura de Espacios Públicos**, en siguientes ejes temáticos;

1. Orden y control del territorio.

- Intervención de 11 hectáreas en espacios públicos y áreas verdes (parroquias urbanas, rurales y comunidades).
- 80 % de mantenimiento de infraestructura en espacios públicos del cantón.
- Control de terrenos baldíos con maleza y sin cerramiento.
- Control del comercio informal en la Av. Metropolitana, priorizando orden, salubridad.
- Control de construcciones sin permisos.
- Actualización y control de vallas publicitarias.
- Control de patentes municipales.
- Ejecución de procesos administrativos sancionadores

3 ordenanzas aprobadas:

- a- Consejo de Seguridad Ciudadana.
- b- Potestad sancionadora del GAD.
- c- Tasa de Seguridad y Vigilancia Municipal.



1 ordenanza en aprobación:

- a- Regulación de la ocupación del espacio público.

2. Seguridad ciudadana.

- 12 puntos de videovigilancia entregados al ECU 911.
- Planificación de 7 nuevos puntos y 7 repotenciaci3nes de videovigilancia.
- 28 alarmas comunitarias instaladas.
- Trabajo articulado entre Municipio, ECU 911, Policía Nacional y mesa técnica de seguridad.
- Implementaci3n progresiva de rutas de control territorial y agentes municipales.

3. Optimizaci3n del servicio de agua potable.

Producci3n trimestral de agua potable:

- Julio: **25.944 m³**
- Agosto: **42.181,66 m³**
- Septiembre: **19.265 m³**

Expansi3n de cobertura de agua potable

4 ampliaciones de redes de agua potable y alcantarillado:

1. Llanos del Colorado
2. La Soraya
3. La Chispa
4. San Agustín (Bajo de la Palma)

Más de 80 habitantes beneficiados directamente: **inversi3n superior a \$32.000 + IVA.**

Capacidad operativa y respuesta técnica

Alcaldía.
alcaldia@montecristi.gob.ec
Dir. Calle Sucre y Anibal San Andrés
Telf. 2310052



Agua potable

100 reparaciones en el trimestre: Reparación de tuberías, reparación de guías, instalación de válvulas, desvíos de tubería, cateos y ampliaciones

Alcantarillado sanitario

21 reparaciones ejecutadas: Intervenciones en: redes terciarias, colectores, acometidas, pozos y cajetines.

Hidro succionador: salubridad y prevención

309 intervenciones en el trimestre:

1. Pozos de revisión: **115**
2. Cajetines domiciliarios: **124**
3. Pozas sépticas: **46**
4. PTAR, colectores, inspecciones y otros puntos críticos
5. Atención constante a reboses, obstrucciones y focos de riesgo sanitario.

Recuperación de infraestructura menor

235 intervenciones en: instalación de tapas, rejillas, revisión de cajetines. Elevación de tapas a nivel de calzada. Corte de **líneas clandestinas**. Reparaciones de aceras, bordillos y adoquinado posterior a intervenciones.

Gestión comercial de agua potable

1. **2.124 acciones comerciales** ejecutadas.
2. **\$202.838,41 recaudados** en el trimestre.
3. **\$9,2 millones identificados en cartera vencida.**
4. Más de **1.100 notificaciones por deudas.**
5. Cortes, reconexiones e inspecciones sistemáticas.
6. Regularización de usuarios y control administrativo.

4. Gestión institucional del servicio de recolección de basura.

1. Cobertura y continuidad del servicio.

- Barrido, recolección, transporte y disposición final de residuos no peligrosos en todo el cantón.

- 15 rutas de recolección:

11 urbanas y 4 rurales

- Jornadas continuas:

05h00 – 13h00 / 14h00 – 22h00

- Cobertura del servicio: 96,21 %

2. Fortalecimiento operativo

- Hasta 2024: flota limitada y uso de vehículos alquilados.
- Adquisición de 6 nuevos vehículos: 3 recolectores compactadores y 3 camiones de volteo.
- Mejora de la calidad del servicio sin reducir rutas existentes.
- Implementación de chatbot institucional (septiembre 2024).

3. Educación ambiental y prevención (legitimidad social)

- Campañas continuas de educación ambiental.
- Lanzamiento de cómics educativos (agosto 2025), dirigidos a niños y adolescentes. Además, charlas educativas en el cantón.
- Aula virtual ambiental gratuita (septiembre 2025): 8 módulos accesible para ciudadanía, escuelas y colegios
- 3.312 personas capacitadas.

4. Reciclaje y economía circular

- Convenio vigente con la Asociación de Recicladores Viejo Luchador.
- Recuperación de material reciclable desde el sitio de disposición final.



- Convenio renovado en septiembre 2025.
- 263,32 toneladas de material reciclado.

5. Retos institucionales críticos

- Sostenibilidad financiera del servicio.
- Terminación del convenio con CNEL para cobro vía planilla eléctrica (septiembre 2025).
- Necesidad de: Nueva ordenanza, nuevo mecanismo de recaudación desde 2026 para garantizar liquidez sin afectar continuidad ni calidad.

6. Proyección estratégica 2025–2027

Optimización del servicio

- Instalación progresiva de 140 contenedores (hasta primer trimestre 2026).
- Optimización de rutas de recolección desde 2026.
- Mantener cobertura actual.

Control y prevención

- Proyecto “Modelo de Gestión Tecnológica para la Eliminación de Botaderos Clandestinos”:
 - Monitoreo y alertas tempranas
 - Guardianes del Espacio Público
 - Enfoque preventivo y sancionador

Infraestructura final

- Gestión de financiamiento con el BDE para: Construcción de un nuevo relleno sanitario (solución estructural y sostenible)

7. Indicadores estratégicos

- Cobertura del servicio: 96,21 %
- Cumplimiento de rutas: 95,73 %



- Urbana: 96,15 %
- Rural: 94,60 %
- Residuos gestionados: +/- 5.000 toneladas
- Material reciclado: 263,32 toneladas
- Personas capacitadas: 3.312

4 BLOQUE CONSULTIVO

Durante el cabildo popular se abrió el espacio para la participación ciudadana, iniciando con la lectura de preguntas y aportes previamente recibidos por los canales digitales y medios físicos de registro en el desarrollo del cabildo popular, seguido de las intervenciones de los ciudadanos inscritos. Entre los aportes más relevantes se agruparon de acuerdo con los ejes temáticos:

1. Orden y control del territorio.

Inquietud ciudadana 0.- No existen.

2. Seguridad ciudadana.

Inquietud ciudadana 1.- ¿Cómo podemos construir, de manera participativa entre el GAD Municipal y los actores productivos, un marco de estabilidad normativa, coherencia regulatoria y coordinación institucional que brinde confianza, previsibilidad y beneficios reales a las inversiones de largo plazo en Montecristi?

Desde ZOFRATI consideramos fundamental avanzar hacia: Reglas claras y estables en el tiempo, acompañamiento institucional efectivo, y una visión compartida de desarrollo sostenible, que permita consolidar proyectos estratégicos que generen empleo, infraestructura, encadenamientos productivos y bienestar para la población – **Sr. Cesar Alcalde Torres – ZOFRATI / VECINOS MGC&V**

3. Optimización del servicio de agua potable.

Aporte ciudadano 2.- Necesitamos agua. En la escuela Monserrate del Rocio, hay botaderos



de escombros, necesitamos limpieza antes que se taponee con este invierno - **Sr José baque Vera – Parroquia Leónidas Proaño.**

Aporte ciudadano 3.- En la colina de la Proaño hay derrame de agua servida, necesitamos agua potable, queremos un contenedor de basura atrás de la unidad educativa Kerly Torres-Rosario Zambrano - **Parroquia Leónidas Proaño.**

Inquietud ciudadana 4.- ¿Cómo podemos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y proyectos estratégicos como ZOFRATI, trabajar de manera coordinada para asegurar un acceso suficiente y sostenible al agua en el futuro, tanto para la población como para el desarrollo productivo del cantón, ¿y qué acciones concretas podemos empezar a construir desde ahora?

En este contexto, respetuosamente solicitamos conocer:

¿Cuál es la línea de tiempo estimada del proyecto del nuevo acueducto, considerando las etapas de elaboración de términos de referencia, proceso de licitación, adjudicación, inicio de obras y puesta en funcionamiento?

Como vecino también de la urbanización Montecristi Golf Club & Villas, que cuenta con un sistema de distribución y almacenamiento de agua potable en condiciones operativas adecuadas:

¿Cuál es el plan del Municipio para asumir la administración, control y mantenimiento de estas redes?

¿De qué manera podemos apoyar desde la Asociación de Copropietarios, mediante la conformación de una comisión técnica conjunta, que facilite una distribución efectiva, ordenada y sostenible del servicio? - **Sr. Cesar Alcalde Torres – ZOFRATI / VECINOS MGC&V**

Aporte ciudadano 5.- Se ha venido solicitando por mucho tiempo el alcantarillado y le agua potable - **Mercedes Monserrate Reyes Reyes – Parroquia Anibal San Andres**

Inquietud ciudadana 6.- De la poca agua que llega a Montecristi ¿Cuál es el mecanismo que esta utilizando el municipio para controlar la perdida de agua? -**Jhon David Castro Mero – Comunidad el Chorrillo.**

Inquietud ciudadana 7.- ¿Cuándo contaremos con agua potable? - **Sra. Janet López – Isla del Sol, Monterrey**

Inquietud ciudadana 8.- ¿Cuándo empieza el proyecto de agua potable? - **Sr. Oswaldo Alonzo Rivera – Barrio Marzo Delgado – Parroquia Colorado.**



Inquietud ciudadana 9.- ¿Cuándo distribuye agua a la Parroquia colorado? – **Sr. Joffre Macias Mendoza – Parroquia Colorado.**

4. Gestión institucional del servicio de recolección de basura.

Inquietud ciudadana 10.- ¿Qué fecha exacta se tiene prevista para el cierre definitivo del botadero actual y como se evita que los desechos sigan contaminando el entorno? **Sr Wilson Joffre Espinoza Miranda –Unidad Educativa Colorado.**

Inquietud ciudadana 11.- ¿De qué forma podemos unir esfuerzos entre el Municipio, la ciudadanía y el sector productivo para fortalecer el manejo de los residuos sólidos, considerando la proyección de crecimiento del área industrial, de manera que se proteja el ambiente y se transforme este desafío en oportunidades de desarrollo para Montecristi?

En particular, solicitamos se pueda informar:

¿Cuál es la planificación actual del botadero municipal y su proyección futura en términos de ubicación, manejo ambiental y sostenibilidad?

Consideramos que una gestión adecuada de residuos es clave para la protección de la salud pública y la calidad de vida de los habitantes del cantón. – **Sr. Cesar Alcalde Torres – ZOFRATI / VECINOS MGC&V**

Aporte ciudadano 12.- Tenemos a bien decir que la empresa de recolección de basura esta trabajando muy bien. Tenemos un problema en la vía de acceso a la Parroquia en la entrada Mor Arroz, donde por mucho tiempo se ha convertido en un botadero de basura – **Sr. José Franco Piloza – barrio Gustavo Chiriboga – Parroquia Leónidas Proaño.**

5 CIERRE

Se registra la clausura de la sesión del Cabildo Popular, siendo las diecisiete horas con veinticuatro minutos (17h24).

Para constancia de todo lo actuado, suscriben la presente acta la autoridad, secretario, representante ciudadano y testigo de honor presente, así mismo se adjunta firma de los asistentes del evento.



6 SUSCRIPCIÓN

Ing. Jonathan Toro Largacha.
Alcalde del Cantón Montecristi.



Abg. Jonathan Alfredo Mero Zamora
Secretario del Concejo Municipal
Secretario del Cabildo Popular.

Sr. Líder Flores Delgado
Presidente de la Asamblea Ciudadana Cantonal de Montecristi.
VEEDOR DEL PROCESO










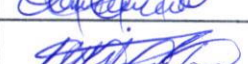
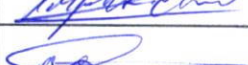
Abg. Ruth Magdalena Haro Reyes.
Coordinadora Provincial del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)
Manabí.
TESTIGO DE HONOR

REGISTRO DE ASISTENCIA- ACTIVIDAD : CABILDO POPULAR- GESTIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE MONTECRISTI: AVANCES, DESAFÍOS Y PROYECCIONES EN EL MANEJO DE RESIDUOS, EL ACCESO AL AGUA Y LA INFRAESTRUCTURA DE ESPACIOS PÚBLICOS

LUGAR: AUDITORIO DEL GAD DE MONTECRISTI

FECHA: 29 DE DICIEMBRE DE 2025

HORA: 15:00

No	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	INSTITUCION/ ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA	Teléfono	SEXO			Correo Electrónico	NACIONALIDADES O PUEBLOS					FIRMA		
					MASCULINO	FEMENINO	LGTBI		MONTUBIO	MESTIZO	CHOLO	INDÍGENA	AFROECUATORIANO		BLANCO	
1	STALIN DELGADO C.	1308768074	GAD-Acción Social	0986566269	✓			stalin.delgado@montecristi.gob.ec auxusnpc@gmail.com		✓						
2	Natasha Pachay Casonava	131649636-1	GAD Montecristi	0964034412		x				✓						
3	Melvin Palome Delfino	130400523-2	GAD Montecristi	0994212729				Jod25palome@...-		✓						
4	Jessenia Espinoza	131139087-4	GAD-Espacios Públicos	0986302023	✓	x		mjeymary83@outlook.com		✓						
5	Amor delgado	080187094-0	GAD Espacios Pub.	0967756411		x				✓						
6	Edwin Guerrero Ponce	13107222-1	Ciudadanos Montecristi	0978849814	✓			edwin.gm@outlook.com		✓						
7	Miriam Celestina Bravo	131143653-7	Participación Ciudadana	0991401772						✓						
8	Eliene Bermudez J.	1314744069	Ciudadanos	0979070512		✓				✓						
9	Flor Galarraga R.	1304866989	P.P. CC.	0997622863		✓		flortg@outlook.com pdelgado.montecristi.gob.ec		✓						
10	Adolfo Mesa Cordero	1308294618	GAD Montecristi	0992890145	✓					✓						
11	Fernando Chavez	1309950101	GAD Montecristi	0987630582												
12	María JUDGE	13093727013	Ciudadanos	0978209875												